ADENDA Nº 01

REF.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/17 ID Nº 321.377.- ***"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y FUMIGACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE VILLARRICA"***

- **En la Sección III. Datos de la Licitación (DDL). Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Pag.9**

1) Donde dice:

A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2014 y 2015)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años (2014 y 2015), no deberá ser negativo

Debe decir:

A)Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años ***(2015 y 2016)***
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años ***(2015 y 2016)***
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 2 años ***(2015 y 2016)****, no deberá ser negativo*

2) Donde dice:

B) Experiencia y Capacidad Técnica:

i. *El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:*

- Experiencia mínima de 2 (dos) años en la prestación remunerada de servicio de limpieza integral al sector público y/o privado; condición a ser acreditada con copias autenticadas por escribanías de contratos con sus correspondientes facturas, facturas y/o ordenes de servicios pertinentes suscriptos en los años 2015 y 2016; como

Lic. Lydia Echauri Núñez
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

mínimo un Contrato por año. Para ambos periodos uno de los mencionados años se deberá acreditar prestaciones de servicios que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado; se podrá presentar la cantidad de copias autenticadas por escribanía de contratos contratos con sus correspondientes facturas, facturas y/o ordenes de servicios, que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

Debe decir:

B) Experiencia y Capacidad Técnica:

ii. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Experiencia mínima de 2 (dos) años en la prestación remunerada de servicio de limpieza integral al sector público y/o privado; condición a ser acreditada con copias autenticadas por escribanías de contratos con sus correspondientes facturas, facturas y/o ordenes de servicios pertinentes suscriptos en los años 2015 y 2016; como mínimo ***un Contrato por los periodos mencionados. Se deberá acreditar prestaciones de servicios que la sumatoria de los años propuestos deberán alcanzar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado en el presente llamado;*** se podrá presentar la cantidad de copias autenticadas por escribanía de contratos contratos con sus correspondientes facturas, facturas y/o ordenes de servicios, que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

- **En la Parte 2 – Servicios Requeridos - Sección V – Programa de Prestación de Servicios – 3. Especificaciones Técnicas – 1. Descripción – Datos a considerar – Pag. 22**

1)Donde dice:

Las descripciones a continuación expuestas son meramente indicativas, a fin de facilitar la cotización; no pudiendo el Oferente alegar desconocimiento de cualquier área no descripta aquí, por ello queda establecida la Visita Técnica.

Debe decir:

Las descripciones a continuación expuestas, es a fin de facilitar la cotización; por ello queda establecida la Visita Técnica.

Lic. Lucia Echauri Nitti
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

- **En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato CGC 29. CGC 35 – Pag. 30**

1)Donde dice:

CGC 29	El valor de las multas será: 0,35% (cero coma treinta y cinco por ciento) sobre el valor de los bienes en demora, por cada día de atraso. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 10% (diez por ciento) sobre el valor total del contrato. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Sin perjuicio de las multas aplicadas, transcurrido 30 (treinta) días del atraso, la Circunscripción Judicial de Guairá iniciará el procedimiento de rescisión del Contrato previsto en el art. 59 de la Ley 2051/03, y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de la aplicación del art. 72 de la Ley 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder.

CGC 30	La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: a) ***Faltas reiteradas*** *a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. Por cada falta reiterada a las clausulas del contrato (reincidencia a la misma falta), se aplicara una multa equivalente al 0.25% de la factura que corresponde al mes afectado.* b) ***Control de asistencia de los trabajadores****: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.* c) ***Incumplimiento de plazos*** *señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. Por cada incumplimiento se aplicara la multa del 0,25% sobre el monto de la factura del mes afectado.* d) ***Incumplimiento de plazos****, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). Por cada incumplimiento se aplicara la multa del 0,25% sobre el monto de la factura del mes afectado.* e) ***Contravenir*** *lo señalado en la cláusula 26 de las CGC. Se aplicara la multa del 0,25% sobre el monto de la factura del mes afectado.* *El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.*

Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

CGC 35	Vigencia del Contrato *El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, que va desde la firma del mismo.*

Debe decir:

CGC 29	El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados.

CGC 30	La Contratante aplicará otras penas pecuniarias en los siguientes casos: a) ***Faltas reiteradas*** *a las cláusulas del contrato y demás documentos integrantes del mismo, que no alteren en forma significativa la calidad del servicio prestado o que no entorpezcan el normal funcionamiento del servicio contratado y que han sido comunicadas por escrito al Proveedor. Por cada falta reiterada a las cláusulas del contrato (reincidencia a la misma falta), se aplicara una multa equivalente al 50% de un jornal diario vigente en el mes respectivo.* b) ***Control de asistencia de los trabajadores****: mensualmente se contabilizarán las ausencias del trabajador no reemplazado por el Proveedor y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección Administrativa para autorizar a aplicar multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.* c) ***Incumplimiento de plazos*** *señalados por la Contratante para dar solución a objeciones u observaciones formuladas por escrito al Proveedor. Por cada incumplimiento se aplicara la multa del 1 (un) jornal diario vigente.* d) ***Incumplimiento de plazos****, en la entrega de documentos solicitados por la Contratante (Facturas, Recibos, Documentos referentes al cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social, laborales y los que la Contratante considere pertinentes). Por cada incumplimiento se aplicara la multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo.* e) ***Contravenir*** *lo señalado en la cláusula 30 de las CGC.* *El valor resultante de la aplicación de estas sanciones se cobrará administrativamente, descontándose del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por el Proveedor.*

CGC 35	Vigencia del Contrato *El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones*

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá

- **En la Sección VIII. Formularios del Contrato . Modelo de Contrato – Cláusula 5ta. - Pag. 32**

1)Donde dice:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses desde la firma del mismo.

Debe decir:

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

- **En la Sección VII. Anexos – Anexo I. Punto "E" - Pag. 35**

---

1)Donde dice:

E)Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
(Indicar lista de documentos si corresponde)

Debe decir:

E)Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
1)El Oferente deberá presentar copias autenticadas de los Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los 2 (dos) últimos períodos (2015 y 2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación. 2) Copias autenticadas por escribanías de contratos con sus correspondientes facturas, facturas y/o ordenes de servicios pertinentes suscriptos en los años 2015 y 2016; 3) -Listado de empleados que prestarán el servicio, (conforme a la planilla que se adjunta en la Sección IV). -Listado de clientes, en carácter de Declaración Jurada, con los datos necesarios, como ser, nombre del

Lic. Lucía Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas

responsable de la administración del Contrato, número de teléfono, etc.

-Listado de equipos y maquinarias (propias o arrendadas), en carácter de Declaración Jurada, mediante los cuales garantiza el óptimo cumplimiento del Contrato.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
DPTO. DE CONTRATACIONES
OFICINA ADMINISTRATIVA
Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Lucia Echauri Nill
Jefe de Contrataciones Públicas
Circunscripción Judicial Guairá